

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES**  
**2020-2021**

**AGENDA – VIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA**

*Sesión Virtual* : *Plataforma Microsoft Teams*  
*Fecha* : *Lunes, 17 de mayo de 2021*  
*Hora* : *11.00 a.m.*

**I. DESPACHO**

- 1. Relación de documentos ingresados del 7 al 13 de mayo de 2021.*
- 2. Relación de oficios emitidos del 7 al 13 de mayo de 2021.*
- 3. No se han recibido iniciativas legislativas.*
- 4. No se han recibido tratados internacionales ejecutivos.*

**II. ACTA**

*Debate y votación del acta de la Comisión de Relaciones Exteriores correspondiente a la Vigésima Octava Sesión Ordinaria.*

**III. INFORMES**

**IV. PEDIDOS**

**V. ORDEN DEL DIA**

- 1. Invitación al señor Óscar Ugarte Ubilluz, Ministro de Salud, para que informe sobre:*
  - Los avances del Ministerio de Salud con miras a adquirir las vacunas ofrecidas por el Presidente de los Estados Unidos de América, Joe Biden.*
  - Informe sobre los cierres de las negociaciones de las vacunas con Curevac, Johnson & Johnson, Moderna y Sputnik V.*
  - La programación de vacunas próximas a llegar al país; cantidad, fechas y los laboratorios.*
  - La programación anual de la vacunación a la población*
  - El calendario de distribución de las vacunas a las diferentes regiones del país; precisando las necesidades y las cantidades asignadas.*
  - Congresista Mónica Saavedra Ocharán*
    - Sobre el pedido de España y Francia, para que Unión Europea done parte de sus vacunas contra el Covid-19 a los países en vías de*

*desarrollo; acciones dispuestas por su despacho, como ente rector, para acceder a dichas vacunas.*

- *Durante la gestión del ex Ministro de Salud, Víctor Zamora Masía, se suscribió con Cuba un Memorando de Entendimiento para que 85 profesionales de la salud (50 médicos y 35 enfermeros) cubanos denominados la “Brigada Humanitaria” apoyen al Perú, por tres meses, renovables; para combatir el Covid-19, en los hospitales regionales; de conformidad con lo señalado el 16 de mayo de 2020, por el Presidente del Consejo de Ministros de esa época.*
  - *¿Cuál fue el monto contratado en el Memorando de Entendimiento?*
  - *¿Cuánto le costó cada especialista de la salud al Perú? En el Hospital Regional Eleazar Guzmán Varrón, precisan que el MINSA le pagó US\$ 2,000 a cada uno, y los gobiernos regionales asumieron el hospedaje, la alimentación y la movilidad. ¿quién pagó los impuestos por cada uno de los contratados?*
  - *¿Cómo pudieron ejercer los profesionales de la salud, incumpliendo el requisito de solicitar autorización temporal para el ejercicio de la medicina; de conformidad con la denuncia formulada por el Colegio Médico del Perú?*
  - *¿A qué hospitales regionales fueron asignados?*
  - *¿Qué pasó con los médicos que abandonaron los hospitales, como el Eleazar Guzmán de Ancash?*
  - *¿Qué características tenían estos profesionales de la salud?, ya que vinieron al Perú para apoyar en el combate contra el Covid-19 y abandonaron los hospitales; además de las denuncias del cuerpo médico por no ser competentes para la parte recuperativa, solamente para acciones de prevención.*
- 2. *Debate y votación del predictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 265 mediante el cual se ratifica el Acuerdo entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Gobierno de la República del Perú relativo a los privilegios e inmunidades de los observadores para las Elecciones Generales.*
- 3. *Debate y votación del predictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 266 mediante el cual se ratifica el Acuerdo entre la República del Perú, la Confederación Suiza y el Gran Ducado de Luxemburgo sobre la transferencia de activos decomisados.*
- 4. *Debate y votación del predictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 267 mediante el cual se ratifica el Anexo VII. Procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento del Convenio de Rotterdam”, adoptado mediante la Decisión RC-9/7 de la Conferencia de las Partes del “Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de*



*Consentimiento Fundamentado previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos objeto de Comercio Internacional".*

5. *Debate y votación del predictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 268 mediante el cual se ratifica el Acuerdo sobre el Mecanismo de Cooperación Consular entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados.*

---